

Planificaci3n
Desarrollada

PLANIFICACION

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

Aprueba Anexo de Contrato
celebrado entre la JUNTA NACIONAL
DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y la
UNIVERSIDAD DE CHILE – Facultad
de Ciencias Físicas y Matemáticas.

RESOLUCION EXENTA Nº1668

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720;
D.S. de Educación Nº 5311 de 1968; D.L. Nº 180 de 1973; Ley Nº20.083 –
Presupuesto para el Sector Público para el año 2006 y Resolución Nº 520 de
1996, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Apruébase el contrato
celebrado entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y la
UNIVERSIDAD DE CHILE – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. que
se adjunta, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo.

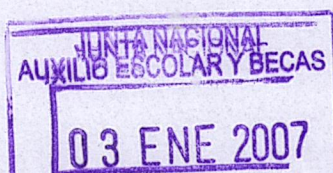
ANOTESE y REFRENDESE.



RAMON CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Gestión de Recursos
- 2.- Depto. de Gestión de Personas y Btar.
- 3.- Servicio de Bienestar JUNAEB
- 4.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 5.- Of. de Partes
RCMA/MISG/mia.



JUNAEB	
REFRENDACION	
ITEM	
MONTO AUT.	
OBLIGACION	
DOCUMENTO	
SALDO	
Vº Bº	Vº Bº

ANEXO DE CONVENIO

En Santiago de Chile, a 02 de Noviembre de 2006, entre la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, RUT N° 60.908.000-0, Corporación autónoma de derecho público, representada por su Secretario General, don **RAMÓN CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA**, con domicilio en Avda. Antonio Varas N° 153, comuna de Providencia, en adelante "**JUNAEB**" y "**la Universidad de Chile**", RUT N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don **FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ**, ambos con domicilio en Avenida Beauchef N° 850, Santiago, en adelante indistintamente la Universidad o el DII. Se acuerda el siguiente anexo al convenio de cooperación suscrito entre ellas con fecha 10 de agosto de 2005:.

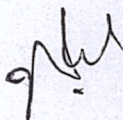
CONSIDERANDO:

Que las partes celebraron con fecha 10 de agosto de 2005 un convenio de cooperación en los ámbitos de investigación aplicada y capacitación de personal, docencia referida a la gestión de programas sociales institucionales;

Que en dicho convenio las partes acordaron que para la gestión de cada proyecto o actividad conjunta, deben suscribir **Protocolos Especiales**, que constituirán anexo del citado convenio de colaboración, en que se detallen los procedimientos a seguir por las partes, el desarrollo y ejecución correcta de los mismos, como asimismo las obligaciones y derechos de las partes; estos protocolos forman parte del convenio de colaboración señalado en el punto anterior;

Que con ocasión del proceso de Licitación Pública del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos que desarrolla JUNAEB en conjunto con JUNJI e INTEGRA, para proveer el servicio de alimentación, se requiere que la Universidad aplique el modelo matemático de análisis combinatorial de las ofertas que se presenten;

Que, la Universidad a través del Departamento de Ingeniería Industrial, cuenta con investigadores y profesores especialistas en este ámbito.



PRIMERO: JUNAEB por el presente instrumento encomienda a la Universidad la aplicación de la metodología de análisis de las ofertas económicas presentadas por las empresas que participen en la Propuesta Pública 22/2006 del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos. Esta aplicación se basará en la determinación de la asignación óptima obtenida a través de un modelo matemático de programación lineal.

SEGUNDO: La Universidad acepta y se obliga a realizar lo encargado en virtud del presente contrato, debiendo para ello:

- a) Ingresar los datos que le proporcione JUNAEB;
- b) Aplicar los filtros que se describen en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública 22/2006;
- c) Evaluar las combinaciones generadas del cruce de las siguientes variaciones de parámetros:
 - Costo por cada oferta a considerar en la función objetivo.
 - Maestro de raciones que será valorizado por su evaluación.
 - Alternativas del menú alimenticio.
 - Tramo de entrega de raciones alimenticias.
 - Categorías de desempeño de empresas.
 - Bandas de precios.
 - Ofertas por Empresa.
 - Empresa por Región.
- d) Presentar ante la comisión de adjudicación de la Propuesta Pública los análisis pertinentes que permitan a aquella escoger la solución más óptima;
- e) Informe de síntesis del trabajo realizado.



TERCERO: La Universidad se compromete a cumplir con el trabajo encomendado en un plazo máximo de 30 días a contar desde el 02 de Noviembre de 2006.

CUARTO: JUNAEB se obliga a pagar la cantidad única y total de \$ 31.629.345.- (treinta y un millones seiscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), que se pagarán en una sola cuota previa entrega del informe de síntesis que deberá tener la correspondiente aprobación por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB.

El informe deberá contener antecedentes teóricos conceptuales, metodología utilizada, principales resultados y conclusiones entre otros.

[Handwritten signature]

QUINTO: La Universidad y los profesionales que trabajen en la aplicación de la metodología antes descrita, se obligan a guardar absoluta reserva de la información que se maneje en virtud de este complemento de convenio, así como devolver la información escrita o magnética que le sea entregada por "JUNAEB".

SEXTO: La personería de don **Ramón Cristian Martínez Ahumada** para representar a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** consta en Decreto de Educación N° 203 de 2005.

La personería de don **Francisco Brieva Rodríguez** para actuar en representación de la **Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** fluye de lo dispuesto en el Artículo N° 26, letra D del D.F.L. N° 153, de 1981 (educación) y del D.U. N° 2507 de 2006.

SEPTIMO: El presente documento se firma en tres ejemplares de igual fecha y texto, quedando uno en poder de la Universidad y dos en poder de JUNAEB.



F. Brieva
FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
DECANO
FAC. CIENCIAS FÍSICAS Y
MATEMATICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

[Signature]
RAMON CRISTIAN MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]